



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/33719

22/01/2021

83385

AUTOR/A: CASTILLO LÓPEZ, Elena (GP); MORALEJA GÓMEZ, Tristana María (GP); MARISCAL ANAYA, Guillermo (GP)

RESPUESTA:

En la disputa entre la Unión Europea y Estados Unidos (EEUU) por las ayudas a empresas aeronáuticas, la Organización Mundial de Comercio (OMC) se pronunció, el 13 de octubre de 2020, contra la Administración estadounidense por sus ayudas a la empresa Boeing.

Esto permite a la Unión Europea la posibilidad de aplicar aranceles por un máximo de 4.000 millones de dólares anuales (unos 3.400 millones de euros) a productos norteamericanos.

Desde la Unión Europea siempre se ha trabajado por una solución consensuada en beneficio mutuo, que garantice el desarrollo del sector aeronáutico de ambas partes y que, al mismo tiempo, no haya sectores perjudicados.

No obstante, con el objetivo de forzar las negociaciones y buscar una solución al conflicto, la Comisión Europea, publicó, el 9 de noviembre de 2020, en el Diario Oficial de la Unión Europea, el Reglamento de Ejecución, 2020/1646, de 7 de noviembre de 2020, sobre medidas de política comercial relativas a determinados productos procedentes de los EEUU, en el cual se recogen una serie de productos de EEUU a los que aplicar derechos arancelarios.

Mediante dicho Reglamento, que entró en vigor el día 10 de noviembre de 2020, la Unión Europea suspende la aplicación al comercio con los EEUU de las concesiones de derechos de importación en virtud del GATT de 1994 con respecto a los productos que figuran en los anexos I y II aplicando derechos de aduana adicionales a las importaciones originarias de los EEUU.



La resolución del caso Boeing por parte de la OMC representa un buen resultado para España, pues confirma que EEUU no cumplía con las directrices del primer panel sobre Boeing. Sobre todo, teniendo en cuenta que las medidas impuestas por EEUU con ocasión del panel previo de Airbus han perjudicado de forma desproporcionada a los productos agrícolas españoles, sector que es ajeno al conflicto.

El Ejecutivo español ha reiterado, en numerosas ocasiones, su oposición frontal a la imposición de aranceles como consecuencia de este conflicto de Airbus y Boeing y siempre ha defendido la búsqueda de una solución negociada. Así, se ha trasladado a la Administración norteamericana en los numerosos contactos mantenidos.

Se abre, en todo caso, un nuevo escenario de negociaciones con las autoridades estadounidenses, que conduzcan a rebajar las tensiones comerciales entre ambos bloques, que se han perpetuado ya demasiado tiempo y están afectando injustamente a un sector como el agroalimentario ajeno al conflicto.

Si esta situación se prolonga en el tiempo, España ha solicitado a la Comisión que valore la aplicación de compensaciones a los sectores más amenazados y en este sentido se ha manifestado España en los Consejos de Ministros de Agricultura de la Unión Europea, la última vez en enero de 2021.

En cualquier caso, para hacer frente al daño causado al sector agroalimentario español, la normativa comunitaria contempla mecanismos que se pueden activar como redes de seguridad para ayudar a algunos sectores agrarios más perjudicados por las perturbaciones graves del mercado:

- Este es el caso del aceite de oliva. Como consecuencia de las existencias iniciales de la campaña excepcionalmente altas y las incertidumbres en el comercio exterior se adoptó el Reglamento de Ejecución (UE) 2019/1882 de la Comisión de 8 de noviembre de 2019 por el que se concedió ayudas para el almacenamiento privado por un importe de 27,4 millones de euros a los operadores españoles (92% del total de la Unión Europea) y por un volumen de 196.395,6 toneladas (92% del total).

En este sector también hay que destacar la aprobación en el Consejo de Ministros de 9 de febrero, del Real Decreto que desarrolla la aplicación del artículo 167 bis de la Organización Común de los Mercados Agrarios (OCMA) de la Unión Europea para fijar los requisitos y el contenido de una norma de comercialización para el sector del aceite de oliva. Este Real Decreto fija los requisitos y el contenido de una norma de comercialización para reequilibrar la oferta y la demanda en función de las campañas, a través de la retirada temporal de producto.



- También para el sector del vino, se ha concedido una mayor cofinanciación y flexibilidad en las medidas de promoción.

Las conversaciones con la Oficina del Representante Comercial de EEUU (USTR) para encontrar una solución a las controversias sobre aeronaves se intensificaron tras la imposición por parte de la Unión Europea de las medidas de represalia por el caso Boeing, con diversos intercambios sobre posibles elementos para un acuerdo sobre disciplinas a las ayudas al sector.

Sin embargo, estas negociaciones se interrumpieron unilateralmente, por parte de EE.UU., tras su anuncio, el 31.12.2020, de incrementar los aranceles a algunos productos de Francia y Alemania, cuya entrada en vigor fue el 12.1.2021.

No obstante, la Comisión Europea es optimista y piensa que se podrá alcanzar un acuerdo que dé solución a este largo conflicto con la nueva administración estadounidense, comenzando por una suspensión total recíproca de las contramedidas arancelarias, y las gestiones bilaterales actualmente están encaminadas en este sentido.

Madrid, 01 de marzo de 2021